



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 022 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 08 FEB. 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 12 de diciembre de 2017, el Programa Internacional del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), invita a la señora Rosa Inés Gómez Mendoza, Especialista Forestal de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, a participar en el "Segundo Encuentro de Liderazgo de Mujeres de Latinoamérica en el Manejo de Incendios Forestales", organizado en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), el cual se llevará a cabo del 12 al 16 de febrero de 2018, en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América; y cuyo financiamiento de pasajes, alojamiento y alimentación será asumido por el USFS y el FMCN;

Que, con correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, la señora Rosa Inés Gómez Mendoza, Especialista Forestal de la Dirección de Fortalecimiento, confirma al USFS su participación al citado evento en representación del SERFOR;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el "Segundo Encuentro de Liderazgo de Mujeres de Latinoamérica en el Manejo de Incendios Forestales", puesto que permitirá la construcción y desarrollo de las políticas y acciones para la planificación en la gestión de riegos ante incendios forestales e implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riegos ante Incendios Forestales; así como el fortalecimiento de capacidades a los diversos actores en la gestión de riesgos de incendios forestales;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, siendo de interés institucional procurar la asimilación de nuevos mecanismos y estrategias que fortalezcan la función del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como, reforzar las relaciones interinstitucionales; resulta necesario autorizar la participación de la representante del SERFOR; razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y



Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la señora Rosa Inés Gómez Mendoza, Especialista Forestal de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, a la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 11 al 18 de febrero de 2018, a fin que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese.**



**John Leigh Vetter**  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de  
Fauna Silvestre